MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 13 de febrero de 2023.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa N° 02/2023, para **"ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION" con ID 423682** a fines de manifestar cuanto sigue: *Que visto El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado".*----------

Que, las necesidades en cuanto a la contratación de servicios para la elaboración de proyectos de inversión no requiere el otorgamiento de un anticipo financiero a ningún oferente puesto que el mismo percibirá un monto mensual por los trabajos que vaya presentando y atendiendo a que este tipo de contratación prima principalmente los trabajos de carácter intelectual no se estima que sea necesario la entrega de anticipo.

Sin otro particular motivo hago propicia la presente para saludarlo con el debido respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Stefany Baumann

Stefany Baumann
Encargada de la U.O.C.